

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 377 2011-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR**

Chachapoyas, **22 AGO. 2011**

VISTO:

La Carta N° 241-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD, de fecha 04 de Agosto del 2011, mediante el cual el Administrador del Gobierno Regional Amazonas **LIC. ALFREDO FEDERICO ARAUZO ALIPAZAGA**, solicita al representante legal del **CONSORCIO RIO VERDE** Señor **Ing. OMAR IBÉRICO GRANDES**, la renovación de la Carta Fianza N° 0011-0341-9800010049-59 por el monto de S/. 763,977.71 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES);

CONSIDERANDO:

Que, el **CONSORCIO RIO VERDE**, presentó la **Carta Fianza N° 0011-0341-9800010049-59, por el monto de S/. 763,977.71 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES)**; con vencimiento el **09 de Agosto del 2011**, otorgado por **Banco Continental** de la ciudad de Lima para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** según Contrato de Gerencia General Regional N° 171-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de la Licitación Publica N° 008-2009-GRA-CE Primera Convocatoria de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ZARUMILLA, SAN ANTONIO, RIO VERDE, LUZ DE ORIENTE-DISTRITO DE CHIRIMOTO- RODRIGUEZ DE MENDOZA**"

Que, con el fin de cautelar los intereses del Gobierno Regional Amazonas al no haber renovado oportunamente las Cartas Fianzas, descrita en el acápite precedente; en ese sentido se debe adoptar las previsiones necesarias para su ejecución inmediata.

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con Ley N° 27902, donde precisa que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, contando con la opinión favorable de la Gerencia General Regional y visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Especialista en Contabilidad Sr. **JORGE GUIDO GARCIA ORTIZ**, trabajador de esta Sede de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional Amazonas, ejecute a nombre del Titular, la Carta Fianza N° **0011-0341-9800010049-59** por el monto de S/. **763,977.71 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES)**; con vencimiento el 09 de Agosto del 2011, otorgado por el Banco Continental de la ciudad de Lima para garantizar el Fiel Cumplimiento para la Ejecución de la Obra : "**CONSTRUCCION DE LA CARRETERA ZARUMILLA, SAN ANTONIO, RIO VERDE, LUZ DE ORIENTE-DISTRITO DE CHIRIMOTO- RODRIGUEZ DE MENDOZA**"

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al Especialista en Contabilidad Sr. **JORGE GUIDO GARCIA ORTIZ**, trabajador de esta Sede de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional Amazonas, **RECEPCIONE** del Banco Continental de la ciudad de Lima, los Cheques de Gerencia por el monto total de las Carta Fianza, la misma que debe ser emitida a nombre del Gobierno Regional Amazonas, RUC. N° 20479569861.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas y designada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DR. AUGUSTO WONG LOPEZ
Presidente Regional (e)

